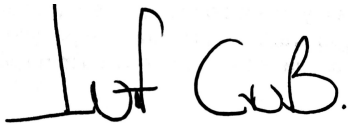


SECRETARÍA (Preclusión de Término de Traslado): Informo al señor Juez, que en la fecha 03 de febrero de 2020, precluyó el término de traslado de la actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, sin que la parte demandada se pronunciara sobre ella. A despacho para que se sirva proveer lo pertinente. Caicedonia Valle del Cauca, febrero 4 de 2020



LUISA FERNANDA CRUZ BETANCOURT
Secretaria Ad-Hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE**

AUTO No. 495

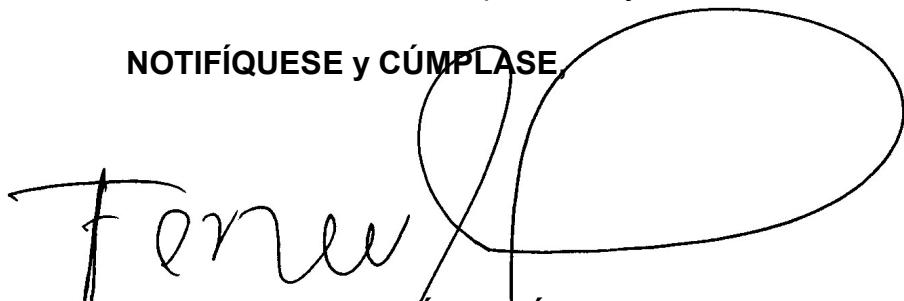
Proceso: *Ejecutivo de Mínima Cuantía*
Demandante: *Margarita María Cardona López*
Apoderado: *Dr. Néstor Fabio Ospina León*
Demandada: *Bertha Cecilia Ramos Merchán*
Radicado: *2016-00492-00*

Caicedonia Valle del Cauca.
Diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

APROBAR en todas y cada una de sus partes, la LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO presentada por la parte demandante, a través de su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



FERNEY ANTONIO GARCÍA VELÁSQUEZ

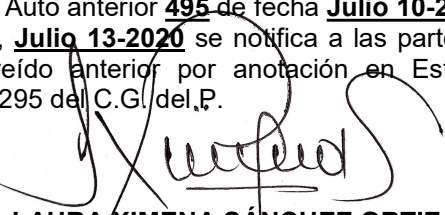
Juez

Nota: Esta página de suscripción escaneada, hace las veces de un formato de firma electrónica y se emplea por necesidad de atender el servicio, con base en acuerdos como el PCSJA20-11519 del 19 de marzo de 2020, suscrito por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura y demás normas pertinentes. Lo anterior, debido a la orden de trabajo en casa para funcionarios y empleados de la Rama Judicial, en medio de la emergencia sanitaria suscitada por la pandemia del Coronavirus – COVID-19. Previo a su anexo, se ha efectuado un procedimiento interno de validación de seguridad en el Juzgado Promiscuo Municipal con función de Control de Garantías de Caicedonia, Valle.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE**

ESTADO CIVIL No. 012

Del Auto anterior ~~495~~ de fecha Julio 10-2020
Hoy, Julio 13-2020 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en Estado.
Art. 295 del C.G. del P.



LAURA XIMENA SÁNCHEZ ORTIZ
Secretaria